



Comunidad de Madrid

ANEXO II MAESTROS CALENDARIO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINO PROVISIONAL. CURSO 2012-2013

- **A partir del 23 de mayo:** Circular a los Centros con Normas de la Directora General de Recursos Humanos sobre el procedimiento para petición y asignación de puestos de carácter ordinario y voluntario a los diversos colectivos de maestros.

- **Del 24 de mayo al 2 de junio:** Presentación de instancia informatizada solicitando centros los **maestros desplazados (Tipo A), suprimidos, transformación o clausura (Tipo C), cumplimiento de sentencia o resolución de recurso (Tipo D), procedentes de educación en el exterior (Tipo E), en excedencia por cuidado de familiares (Tipo F)**, comprendidos en el **apartado 1.1 de las Normas de Procedimiento**. Los **maestros provisionales (Tipo G) y los pendientes de prácticas (Tipo P) del apartado 1.2**. Los **maestros en Prácticas (Tipo 4)**, que han superado el concurso-oposición del procedimiento selectivo de 2011 del **apartado 1.5**. Los **maestros del apartado 1.3 que solicitan una Comisión de Servicios (Tipo K)**. Los **maestros reingresados (Tipo 3)** comprendidos en el **apartado 1.4**. Los **maestros aspirantes a interinidad (Tipo 5)** de los **apartados 1.6 y 1.7**.

Igualmente, podrán solicitar, si así lo desean, en la misma instancia informatizada, **puestos de carácter voluntario**.

- **Antes del 6 de junio:** Plazo de entrega de las peticiones por los Directores de los Centros en las respectivas Direcciones de Área Territorial, acompañando oficio de remisión con relación de peticionarios ordenados por colectivos.

- **A partir del 8 de junio:** Publicación de la lista provisional de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del curso 2011-2012, que han causado baja por haber renunciado al puesto ofertado o por no haberse presentado a la citación sin causa justificada. El plazo de reclamación a estas listas será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición.

- **A partir del 24 de mayo:** Puntuaciones provisionales de valoración de méritos de los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad que no se presentaron al procedimiento selectivo convocado en 2011 y cumplan los requisitos para formar parte de las listas preferentes para el curso escolar 2012-2013. El plazo de reclamación a estas listas será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición.

- **A partir del 20 de junio:** Publicación de las listas provisionales preferente y complementaria de maestros aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad y de los que solicitaron puestos de carácter voluntario. El plazo de reclamación a las listas provisionales de maestros aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición. Asimismo, los maestros aspirantes a interinidad que estén en más de una especialidad o en más de un Cuerpo y los que solicitaron puestos de carácter voluntario podrán renunciar en el mismo plazo.

- **Del 2 al 5 de julio:** Presentación de instancia informatizada por los maestros funcionarios de carrera que tengan un cambio en su situación administrativa después del 2 de junio.

- **A partir del 9 de julio:** Publicación de la lista definitiva de maestros aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad y de los que solicitaron puestos de carácter voluntario.

- **Día 18 de julio:** Adjudicación provisional informática de destino a los maestros comprendidos en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 de las Normas de Procedimiento y publicación de vacantes utilizadas en el proceso.

- **Días 19 y 20 de julio:** Reclamación a la Resolución provisional de adjudicación informática de destino a los maestros comprendidos en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 de las Normas de Procedimiento.

- **Día 26 de julio:** Publicación de las listas definitivas de adjudicación informática de vacantes a los maestros comprendidos en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 de las Normas de Procedimiento y publicación de vacantes utilizadas en el proceso.

- **Día 3 de septiembre:** Los maestros funcionarios se incorporarán al centro adjudicado.

- **Del 3 al 8 de septiembre:** Los maestros interinos que hayan obtenido destino en la adjudicación informática, deberán presentarse en la Dirección de Área Territorial a la que pertenece el centro asignado para cumplimentar la documentación correspondiente a su nombramiento.

- **A partir del día 5 de septiembre:** Asignación de centro de destino, en las Direcciones de Área Territorial, a los maestros interinos que en la adjudicación informática se les destinó a una Dirección de Área Territorial.

- **A partir del día 7 de septiembre:** A los maestros aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad que no hayan obtenido destino se les irá citando de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades existentes.